

SECRETARIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022). El término de ejecutoria de la providencia calendada el día 09 de junio del presente año, dictada dentro del proceso ejecutivo, radicado bajo el No. 2022-00020, corrió así: DÍAS HÁBILES: 13, 14 y 15 de junio de 2022, hasta las 6:00 p.m. En dicha providencia se ordenó seguir adelante con la ejecución y se fijaron agencias en derecho a cargo de la parte demandada, por lo tanto, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso, así:

Agencias en derecho.....	\$1.150.500,°°
Gasto de pago de portes notificación	<u>\$ 5.500.°°</u>
Total, costas.....	\$1.156.000,°°

INHÁBILES: 11 y 12 de junio de 2022. A Despacho el 16/06/2022.

OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 366 del Código General del Proceso, procede esta operadora judicial a dar **APROBACIÓN** a la liquidación de costas realizada al proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, radicado bajo el No. 2022-00020.

Por lo brevemente expuesto, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso. (Rad. 2022-00020).

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 086
Fecha 17 de junio de 2022
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ff8def5be827b5821244eeddd89e1f7f17b167f876f04f9deea0beb2d9675b3**

Documento generado en 16/06/2022 11:14:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>